[illegible]

[illegible]

Edas Serano y Paona Cav.t de Orden de
la Real Sup.a Real y Sobirana Mi Señora
la Supra.da Thesoraria &.a
Para Saver a los Sres Gobernadores de esta dha
Thesoraria Ordinarios de las Villas de esta Thesoraria Con
este despacho fueri presentado Como en virtud de
otro expedido por Su Señora D.n Pedro Paona
Caz.o de Orden de la Cantra Barrido
Sus Bra inavor Superintendte y Administrador
General de Rentas y R.l Sobiros de millones y de la ren
dad de este Reyno y Subrogado en fuerza de Orden del
Ilustrisimo Señor Marques de Campo Flores del
Consejo de Su Mag.d y Superintendte General de esta Real dha
renta de Tabacos de esta Corte y Reyno &.a
de este año pasado de mil Setezientos Quinze y de ca
torze de cuia orden del dho Real Thesoro de Tabacos
de diziembre de mil Setezientos y Diez fue dirijida
la por el Señor D.n Juan Diaz Roman del Señor D.n
Juan de Sancho de Baeza y Diez Cav.o de la Orden
de Santiago Governador Ministro mayor desta dha
Villa por Su Mag.d mi antezesora en la Superinten
dencia mandando la Suya dirijida de la
norma de todas las Ordenanzas de Reyno y R.l de
mas respectos por Reverencia de la dha orden dada
el dia Quinze de henero que tiene dho el ampto
mto Ipuesto en Posesion por dho Señor dho
Hagase mi antezesora lo que dize y toda la dha